UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 314-2024-D-FIIS

Callao, 24 de septiembre del 2024

Visto, el Dictamen Nº 042-2024 de fecha de 18 de septiembre del 2024 donde se adjunta el informe de la **Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **CASAVERDE RONCAL KEVIN AARON**, **GAMBOA VENTURA ROSEMBERT y HUANASCA GUEVARA JHOSSET BRENY**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería de Sistemas**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal No 178-2024-D-FIIS de fecha 21 de mayo del 2024, se resuelve: "1. MODIFICAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: "GESTIÓN DE INCIDENCIAS BASADO EN ITIL V3 EN EL PROCESO DE COBRANZA DE UNA EMPRESA PRIVADA", presentada por los bachilleres: CASAVERDE RONCAL KEVIN AARON, GAMBOA VENTURA ROSEMBERT y HUANASCA GUEVARA JHOSSET BRENY, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistema de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del Presidente, secretario y vocal solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue: Presidente: Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA; Secretario: Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR; Vocal: Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO; Suplente: Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO; Asesor: Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71º que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Visto, el Dictamen Nº 042-2024 de fecha de 18 de septiembre del 2024 donde se adjunta el informe del Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres CASAVERDE RONCAL KEVIN AARON, GAMBOA VENTURA ROSEMBERT y HUANASCA GUEVARA JHOSSET BRENY; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> PAG: N.°002 RESOL.N°314-2024-D-FIIS

Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulada: "GESTIÓN DE INCIDENCIAS BASADO EN ITIL V3 EN EL PROCESO DE COBRANZA DE UNA EMPRESA PRIVADA", presentada por los bachilleres: CASAVERDE RONCAL KEVIN AARON, GAMBOA VENTURA ROSEMBERT y HUANASCA GUEVARA JHOSSET BRENY para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
- 2º. DESIGNAR, como Asesor del precipitado proyecto a la docente Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA.
- 3º. ESTABLECER, que los bachilleres CASAVERDE RONCAL KEVIN AARON, GAMBOA VENTURA ROSEMBERT y HUANASCA GUEVARA JHOSSET BRENY deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Capítulo II Sub Capítulo I Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
RICUTRO DE HISPHENIA MOUSTRAL Y DE SITTEMA

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECAMO